

NOTA: Se deja sin efectos en Decreto
nº 1107 del 06-05-2019. -

70

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.013.-

DALCAHUE, 17 de Abril del 2019.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. Nº 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-12 - P-A; La sesión de concejo Nº 92 de fecha 09 de Junio de 2015 , que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; el Memorándum C-35 de fecha 10 de Enero del 2019, la Sesión Ordinaria Nº 78 en donde se aprobaron las solicitudes para las actividades culturales de verano 2019, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Don José Miguel Vejar Calderón, Presidente de la Junta de Vecinos Nº 20 Ex Estación Butalcura Bajo , Rut de la Institución 65.948.590-7 y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Juan Segundo Hijerra Serón para transferir la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que indica el proyecto y convenio adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Cultura
- Transparencia
- Alcaldía
- Control
- Rentas y Patentes

JSHS/CIVG/vlsu